Firmado digitalmente por PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN FIR 16630834 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:30/10/2023 - 09:44:35

Id seguridad: 7916633

Chiclayo 30 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000747-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4445592 - 23]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000857-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4445592 - 22] de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 79.1 del art. 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, el Presupuesto por Resultado (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, el artículo 82° del precitado Texto Único Ordenado, señala que el responsable de los Programas Presupuestales es el titular de la Entidad, que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien además debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N°002-2016-EF/50.01 señalando en su artículo 8 que para el proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales, se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000373-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4445592 - 17] de fecha 12 de junio del 2023 y RESOLUCION DIRECTORAL N° 000538-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4445592 - 19] de fecha 14 de agosto de 2023, se resolvió reconformar el Equipo Técnico de los Programas Presupuestales (PpR) del Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante OFICIO N° 000235-2023-GR.LAMB/HRL-PPR [4445592 - 21] de fecha 2 de octubre de 2023, el Coordinador General de los Programas Presupuestales informa que por motivos de Licencia por Maternidad de la Lic. Enf. Shirley Pamela Flores Velásquez, se propone como Coordinadora del Programa Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas a la Lic. Enf. María del Pilar Muga Quijano, a partir de la fecha hasta el cierre del año fiscal 2023;

Que, mediante el Memorando del Visto la Dirección Ejecutiva de la entidad dispone proyectar acto resolutivo designando, como Coordinadora del Programa Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas a la Lic. Enf. Maria del Pilar Muga Quijano, a partir de la fecha hasta el cierre del año fiscal 2023. Asimismo agradecer Lic. Enf. Shirley Pamela Flores Velásquez, por lo que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo actuado con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N°000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000747-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4445592 - 23]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico de los Programas Presupuestales (PpR) en el extremo del Responsable de **PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS**, **DESIGNANDO** como coordinadora a la Lic. Enf. María del Pilar Muga Quijano; quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE
0104 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	LIC. ENF. MARÍA DEL PILAR MUGA QUIJANO

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Lic. Enf. Shirley Pamela del Pilar Flores Velásquez por las labores realizadas como Coordinadora del Programa Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000373-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4445592 - 17] de fecha 12 de junio del 2023 y RESOLUCION DIRECTORAL N° 000538-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4445592 - 19], en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Equipo Técnico así como a las instancias correspondientes y**, AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 30/10/2023 - 09:44:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  30-10-2023 / 08:40:51